

VISTO:

La visita a nuestra Facultad del profesor José Antonio Castorina; y

CONSIDERANDO:

que el profesor Jose Antonio Castorina proveniente de otra ciudad, fue designada para integrar el tribunal de un concurso docente de la Escuela de Ciencias de la Educacion;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos y traslado del profesor Castorina durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

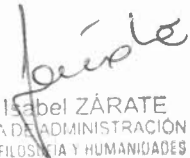
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 1 día de viático al profesor Jose Antonio Castorina a razón de \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100) por día.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **15 JUN 2017**
RESOLUCIÓN N° 622
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES